

09/01/2017

La Serena: Corte confirma sentencia por tráfico de drogas en caso cuyo principal acusado resultó también culpable de lavado de activos

La segunda sala de la Corte de Apelaciones rechazó el recurso de nulidad de la defensa de Hernán Cortés Pizarro, a quien el Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle, luego de acoger la prueba de la Fiscalía local y determinar veredicto condenatorio, sentenció a las penas de 15 años por tráfico de drogas y 5 años un día por lavado de activos a dicho acusado.



Cortés Pizarro era el líder de un grupo que intentó traficar más de 260 kilos de drogas, en un lucrativo negocio que les había permitido acceder a bienes tales como inmuebles, vehículos y hasta 7 caballos.

Con esta decisión de la Corte, Cortés Pizarro deberá cumplir la pena impuesta, lo mismo que Sebastián Ibacache Díaz, Teresa Montenegro, Ignacio Ortiz, Guillermo Vega y Jaime Cuadra como co autores de un delito de tráfico de drogas.

En tanto, un imputado boliviano, Braulio Salvatierra fue encontrado cómplice del delito de tráfico de drogas.

Los sujetos fueron llevados a juicio oral luego que adquirieran droga el día 7 de octubre del 2013 en la comuna de Chañaral y posteriormente en Tal Tal.

En la primera comuna, Sebastián Ibacache y Jaime Cuadra fueron sorprendidos por Carabineros con 158 kilos brutos aproximados de marihuana prensada, 41 kilos de cocaína base y dos kilos 934 gramos de clorhidrato de cocaína. Los sujetos fueron perseguidos e incluso efectuaron disparos contra los funcionarios policiales, para posteriormente dar aviso a Hernán Cortés de la situación.

Pese a esta operación frustrada, nuevamente Hernán Cortés programó una nueva adquisición de drogas, esta vez en la comuna de Tal Tal, lugar donde intervinieron Braulio Salvatierra y los acusados Teresa Montenegro, Sebastián Ibacache, Guillermo Vega e Ignacio Ortiz para trasladar la droga.

Algunos imputados actuaron como “punta de lanza”, para eludir los controles policiales y brindar protección a los transportistas de la droga. Sin embargo, el 17 de noviembre del 2013 fueron sorprendidos con 106 kilos aproximados de marihuana prensada, 34 kilos aproximados de pasta base de cocaína. Además, el OS7 de Carabineros les incautó chips telefónicos y dinero en efectivo.

La droga en total pesó 264 kilos 940 gramos de marihuana prensada, 76 kilos 117 gramos de cocaína base y 2 kilos 934 gramos de clorhidrato de cocaína.

Lavado de activos

Hernán Pizarro, quien registra inicio de actividades de giro agrícola y transporte, adquirió 3 bienes inmuebles entre los años 2012 y 2013, y declaró como renta líquida alrededor de 127 millones de pesos, mientras que en los años anteriores solo 3 millones de pesos. Además, adquirió 8 vehículos y 7 caballos.

Dichas adquisiciones se efectuaron por millonarias cantidades, con dineros que sólo podían provenir del ilícito de tráfico de drogas.

Fue encontrado culpable del delito de lavado de activos, mientras que otros imputados quienes fueron acusados sólo por este ilícito, fueron absueltos de dicho cargo pese a

que habían adquirido vehículos.

Las otras penas

Los compañeros de fechorías de Pizarro también recibieron sus respectivas sentencias. Sebastián Ibacache Díaz recibió 15 años por el delito de tráfico de drogas; Jaime Cuadra Cortés fue sentenciado a la pena de 8 años por el mismo ilícito; Ignacio Ortíz Alvarado y Guillermo Vega Ortiz también deberán cumplir 8 años por tráfico de drogas; Teresa Montenegro Carvajal fue sentenciada a 4 años de presidio con el beneficio de la libertad vigilada intensiva y Braulio Salvatierra a 3 años de presidio en calidad de cómplice.

Para la Corte, los jueces aplicaron la pena dentro del marco legal, por lo cual no se incurre en los vicios señalados por la defensa.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369